



SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Mandato para el examen de la estructura de las oficinas exteriores de la OIT

1. En 1993 se realizó una reorganización de las oficinas exteriores de la OIT que consistió en el establecimiento de los equipos consultivos multidisciplinarios subregionales. Atendiendo a una solicitud de la Conferencia Internacional del Trabajo, en 2003 se produjo una nueva racionalización, en la que se estableció una estructura en tres niveles y se crearon, entre otros, los equipos de trabajo decente en las oficinas regionales.
2. Desde entonces, las funciones y la estructura de las oficinas exteriores de la OIT han evolucionado de forma diversa en respuesta a los requisitos de los cinco programas regionales de la OIT (Africa, Américas, Estados árabes, Asia y el Pacífico, y Europa y Asia Central). En el contexto de la discusión celebrada en la OIT sobre la gestión basada en los resultados, el Consejo de Administración estudió la posibilidad de examinar la estructura de las oficinas exteriores en noviembre de 2006 y solicitó a la Oficina que elaborase un mandato detallado para realizar dicho examen en 2007.

Objetivo del examen

3. El objetivo del examen, que ha de llevarse a cabo con un espíritu abierto y de manera exhaustiva y estratégica, es determinar las opciones y formular recomendaciones con miras a la adopción de disposiciones efectivas y eficaces por parte de las oficinas exteriores y en la sede de la OIT (incluso en relación con el Centro Internacional de Formación de Turín) a fin de prestar servicios a los mandantes y facilitar la aplicación del Programa de Trabajo Decente en las regiones y los países. Basándose en un análisis de las disposiciones, estructuras, cometidos y responsabilidades actuales, en el examen se propondrá de qué manera esas disposiciones alternativas de aplicación en las regiones y en la sede podrían responder mejor a las prioridades y necesidades de la OIT a efectos de potenciar las funciones de promoción, de enlace, técnicas y administrativas de las oficinas exteriores de la OIT al servicio de los mandantes. El examen incluirá un análisis de las implicaciones que tienen para la OIT las recomendaciones sobre la reforma de las Naciones Unidas en los países, con vistas a recomendar maneras en que la OIT puede contribuir a la labor de los equipos y programas por país en el marco de la unificación de las Naciones Unidas («One UN») y beneficiarse de la misma.

Ambito del examen

4. En el marco del examen se estudiarán las pautas que rigen actualmente en la prestación de servicios a los mandantes en los países y en las regiones, en particular, a través de:
 - i) las funciones técnicas realizadas por el personal en relación con los cuatro objetivos estratégicos, el Programa y Presupuesto, los programas de trabajo decente por país y la cooperación técnica financiada con recursos extrapresupuestarios;
 - ii) las funciones de promoción realizadas por las oficinas exteriores en relación con las prioridades de los mandantes y el mandato de la Organización;
 - iii) las funciones de enlace con los mandantes y otras instituciones asociadas llevadas a cabo por las oficinas exteriores a diferentes niveles;
 - iv) las funciones administrativas y financieras realizadas por las oficinas exteriores a diferentes niveles.
5. Se recabarán y analizarán datos sobre:
 - i) el número y la ubicación de las oficinas de la OIT, los países abarcados y las estructuras correspondientes de las Naciones Unidas;
 - ii) la composición y distribución del personal técnico y de apoyo, por región, por oficina y por fuente de financiación;
 - iii) el volumen de transacciones financieras que maneja cada oficina y región, desglosado por fuente de financiación y por objetivo estratégico;
 - iv) la distribución aproximativa entre las oficinas regionales, las oficinas subregionales y la sede del apoyo técnico y administrativo prestado a las actividades de la OIT por país.
6. Al analizar la distribución de los servicios administrativos y financieros, se examinarán los planes para ofrecer funcionalidades adicionales de IRIS a las oficinas exteriores, incluidas las implicaciones que tiene para la OIT y para IRIS la armonización prevista de los procesos administrativos de las Naciones Unidas.
7. En el examen se analizará también el alcance de los acuerdos jurídicos existentes con los países anfitriones por los que se rige el funcionamiento de las oficinas exteriores.
8. Se formularán recomendaciones para la prestación eficaz y efectiva de servicios a los mandantes de la OIT en los contextos nacional y regional. Las recomendaciones incluirán propuestas a efectos de la adopción de disposiciones alternativas para el desempeño de las funciones técnicas, de promoción, de enlace, administrativas y financieras en las oficinas exteriores y en la sede.

Tareas específicas

9. El examen requerirá las siguientes tareas:
 - i) la recopilación, compilación y análisis de información y datos sobre las oficinas exteriores de la OIT (datos relativos a recursos humanos, cuestiones financieras,

alojamiento y administración) y sobre el apoyo de la sede a las oficinas exteriores y a los programas regionales y por país;

- ii) entrevistas estructuradas con los mandantes de países seleccionados de las cinco regiones en que se encuentra presente la OIT, los mandantes del Consejo de Administración, las instituciones asociadas, en especial las Naciones Unidas, los donantes del programa de la OIT, y el personal de la Organización.
- iii) entrevistas de seguimiento en regiones y países determinados;
- iv) examen de las buenas prácticas en los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y su pertinencia para la OIT, y
- v) elaboración de un informe en el que figuren las informaciones, conclusiones y recomendaciones principales.

Calendario propuesto

10. Se propone el siguiente calendario:

- *Fase 1* (marzo de 2007). Elaboración del mandato para su examen por el Consejo de Administración.
- *Fase 2* (abril-julio de 2007). Recopilación de datos sobre las tendencias y la distribución de los recursos humanos, corrientes financieras, capacidad administrativa y alojamiento. Examen de las buenas prácticas en los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, inclusive en relación con la unificación de la labor de las Naciones Unidas. Preparación de una guía estructurada para las consultas con los mandantes, las instituciones asociadas y el personal.
- *Fase 3* (agosto-octubre de 2007). Basándose en una guía estructurada de entrevistas, celebración de consultas con los mandantes, las instituciones asociadas y el personal y preparación de un informe intermedio de los avances logrados para la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2007. Viajes a las regiones y los países seleccionados para celebrar consultas y entrevistas de seguimiento.
- *Fase 4* (noviembre de 2007 – marzo de 2008). Preparación de un proyecto de informe que se presentará al Consejo de Administración con miras a la celebración de una discusión en profundidad y la adopción de medidas de seguimiento.

Planes de aplicación

- 11. La Oficina constituirá un equipo especial formado por cinco personas que dirigirá este ejercicio. El equipo estará dirigido por un funcionario superior de la OIT designado por el Director General. Los funcionarios de la OIT se seleccionarán entre el personal que posea amplia experiencia y una cabal comprensión de la labor de la Organización. El equipo incluirá a dos expertos externos que complementarán los conocimientos aportados por la Oficina, en particular por lo que respecta a los procesos administrativos y financieros y la tecnología de la información, así como a la cooperación internacional para el desarrollo. Se solicitará el apoyo de unidades y personas a escala de toda la Oficina según las necesidades. El equipo informará directamente al Director General y trabajará independientemente de los supervisores directos.

12. El gasto estimado para el examen es de 230.000 dólares de los Estados Unidos, incluido un total de ocho meses de trabajo del personal de la OIT, tres meses de trabajo de expertos externos y los viajes correspondientes.
13. En la realización de esta tarea, la Oficina informará regularmente y celebrará consultas periódicas, por lo menos durante las reuniones del Consejo de Administración y de la Conferencia, con los grupos gubernamentales regionales y la Mesa de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración y del Consejo de Administración. Se celebrarán consultas en la Oficina con todas las unidades interesadas, así como con el Sindicato del Personal.
14. ***La Comisión tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que apruebe el mandato para el examen de la estructura de las oficinas exteriores de la OIT tal como figura en el presente documento, y que se financien los gastos correspondientes, estimados en 230.000 dólares de los Estados Unidos, con cargo a los ahorros de la Parte I del presupuesto para 2006-2007 o, de no ser esto posible, con cargo a la Parte II.***

Ginebra, 20 de marzo de 2007.

Punto que requiere decisión: párrafo 14.